



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE PALMA

1416

*Departamento de Planeamiento y Gestión urbanística. Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento. Exp: PE2017/0007. Aprobación definitiva del estudio de detalle relativo a nueva estación de servicio de combustibles i/o carburantes situada en Mercapalma*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de día 17-12-2020 aprobó definitivamente el estudio de detalle relativo a nueva estación de servicio de combustibles i/o carburantes situada en Mercapalma, promovido por la sociedad BUTAN PALMA, SL representada por el Sr. Daniel Ollé Corazón y redactado por el ingeniero Rubén Diez Nebreda.

Cumpliendo con el art. 181 del Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, para la isla de Mallorca, se publica para el conocimiento general y a los efectos oportunos.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo de conformidad con el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 45 y ss. de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, modificada por la Ley orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, ante la Sala contenciosa administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la publicación. Esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere pertinente.

Asimismo y de acuerdo con el artículo 70 de la Ley 7/85, de 2 de abril, la estación de Servicio deberá ajustarse a la que aparece en los planos de ordenación del Estudio de Detalle .

**ver ANEXO NORMATIVA**

Palma, 12 de febrero de 2021

**El jefe del Departamento**

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014

(BOIB nº 30 de 4-03-2014)

Jaume Horrach Font





## ANEXO NORMATIVA

### 1.6 Estudio comparativo de parámetros urbanísticos

La ordenación propuesta no incumple ningún parámetro urbanístico conforme el planeamiento vigente

	Art. 11 Modificación y ampliación Del Plan Especial de expansión de Mercapalma	ESTUDIO DE DETALLE	CUMPLE
Superficie mínima parcela (m <sup>2</sup> )	700	1051,45	SI
Anchura mínima parcela (m)	20	31,45	SI

### ESTUDIO DE DETALLE PARA NUEVA ESTACIÓN DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE S

CARBURANTES, SITA EN MERCAPALMA, PALMA DE MALLORCA rev.2

Altura máxima en nº de plantas	2	1	SI
Altura máxima en metros	12	5,8	SI
Altura total en metros	14	6	SI
Ocupación máxima sobre parcela (%)	80%	32,4	SI
Ocupación máxima sobre parcela (m2)	841,16	337,7	SI
Separación mínima a calle (m)	5	5	SI
Separación medianeras (m)	0 ó 3	0	SI
Edificabilidad máx. (m2/m2)	0,8	0,219	SI
Edificabilidad máx. (m2)	841,16	228,5	SI

